



DECRETO 13/2024

VISTO Y CONSIDERANDO: el proyecto por el cual el señor Rafael Andrés Fernández DNI 20.930.260, en calidad de propietario ofrece a este municipio la venta de un inmueble ubicado en la manzana N°76 según Catastro municipal de Colonia Italiana, cuyas medidas son 52.17 mts. en su lado Norte que linda con los lotes 106 y 108 de la misma manzana, 52 mts. en su lado Sur sobre la calle Buenos Aires , 40 mts. en su lado Este sobre calle Publica y 40.5 5mts. en su lado Oeste sobre calle Unión, haciendo una superficie total de 2.097.63 mts.2 en las condiciones establecidas en los considerandos.-

Que es menester de este municipio, elaborar proyectos tendientes a solucionar problemas de población, consistente en la falta de lotes para la construcción de viviendas destinadas a familias de medianos recursos económicos.

Que el inmueble objeto de dicha oferta reúne los requisitos necesarios para la concreción de ocho lotes.-

Que el mismo se encuentra dentro del radio urbano de la localidad y cuenta con los servicios esenciales.-

Que este municipio entrega en parte de pago un terreno propiedad de la Municipalidad de Colonia Italiana: lote N°3 de la manzana 68 con una superficie total de 302 mts. 2 , más un suma en efectivo de un millón quinientos mil pesos, adicionándose los gastos de escrituración, siendo precio acorde con los valores de comercialización en plaza.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

DECRETA:

ART. 1º: PROMULGASE LA ORDENANZA que debidamente protocolizada lleva el N° 290/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 13 de Junio de 2024.-

ART. 2º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

COLONIA ITALIANA, 14 DE JUNIO DE 2024.-

MANASSERO  
DE GOBIERNO

ALEJANDRA S. ITA  
INTENDENTE MUNICIPAL